

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con una proposición con punto de acuerdo, por el la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero a que conmine a las Tiendas de Conveniencia de Cadena Nacional y a las Instituciones Bancarias con presencia en el territorio del Estado de Guerrero, a que adecuen sus instalaciones y sus herramientas electrónicas para que las personas con discapacidad, que les facilite el uso de los servicios que prestan, conforme a lo señalado en los considerandos del presente acuerdo parlamentario.

El presidente:

En desahogo del inciso “e” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, hasta por 5 minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, presidente.

El que suscribe Alejandro Bravo Abarca, diputado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a la consideración de la Plenaria propuesta de acuerdo parlamentario.

CONSIDERANDOS

Uno de los grupos vulnerables de los que debemos poner más atención son a las personas con discapacidad, por estas razones es que queremos poner mucha atención en acciones que sean en beneficio de este sector de la población, sabemos que la movilidad de las personas con discapacidades les representa un reto todos los días aunado a que no hay las condiciones en las infraestructuras para que se desplacen sin correr riesgo.

Ante las necesidades de accesos apropiados para las personas con discapacidad es que se deben adecuar las instalaciones de las tiendas de conveniencia y los bancos para dar la atención adecuada, vemos que hay sucursales bancarias que no tienen una ventanilla adecuada para atender a los usuarios que llegan en sillas de ruedas o con muletas y el mostrador les queda muy alto, los accesos al banco en muchos de los casos no tienen rampas de acceso, lo que se les dificulta dicho acceso.

Asimismo, en las tiendas de conveniencia vemos la necesidad de que cuenten con atención prioritaria para las personas con discapacidad, adecúen sus instalaciones, cajeros adecuados con señalización accesible, altura adecuada, pasillos y caminos lo suficientemente anchos para los usuarios de sillas de ruedas, instalaciones con puertas anchas, rampas de acceso de acuerdo con la accesibilidad universal, cuidando la altura y anchura, así como sus respectivos pasamanos.

Garantizar entradas y salidas, en la atención encaja un lenguaje accesible, altura adecuada para la atención de las personas de las personas en sillas de ruedas y de talla baja. contar con el equipamiento adecuado para que se desplacen dentro de estas instalaciones con sillas de ruedas mecánicas y eléctricas, pinza para alcanzar objeto o pinza asistida, entre otros equipamientos y además ampliar, ir más allá y poder que los bancos y las tiendas de conveniencia hagan en

sus sitios web y aplicaciones que sean accesibles para los clientes, con discapacidad visual y auditiva y facilitarles el acceso a los servicios que ofrecen.

El acuerdo parlamentario es el siguiente:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado y Libre Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero a que conmine a las tiendas de conveniencia de cadena nacional y a las instituciones bancarias con presencia en el territorio del Estado de Guerrero a que adecúen sus instalaciones y sus herramientas electrónicas para las personas con discapacidad que les facilita el uso de los servicios que prestan conforme a lo señalado en los considerandos del presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado para conocimiento general.

Chilpancingo Guerrero, noviembre del año 2025.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

**PROPUESTA DE ACUERDO
PARLAMENTARIO**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS
ICAZA,
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado Alejandro Bravo Abarca, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a la consideración de la Plenaria, propuesta de **Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno de los sectores vulnerables de los que debemos poner más atención son a las personas con discapacidad, por estas razones es que queremos poner mucha atención en acciones que sean en beneficio de este grupo.

Sabemos que la movilidad de las personas con discapacidades les representa un reto, todos los días, aunado a que no hay las condiciones en las infraestructuras para que se desplacen sin correr riesgo.

Ante las necesidades de accesos apropiados para las personas con discapacidad, es que se deben adecuar las instalaciones de las tiendas de conveniencia y los bancos principalmente, para dar la atención adecuada a las personas con discapacidad.

Vemos que hay sucursales bancarias que no tienen una ventanilla adecuada para atender a los usuarios que llegan en sillas de ruedas o con muletas y el mostrador les queda muy alto. Los accesos al banco en muchos de los casos no tienen rampas de acceso, lo que les dificulta su acceso.

Así mismo, en las tiendas de conveniencia vemos la necesidad de que cuenten con: atención prioritaria para las personas con discapacidad,

adecuen sus instalaciones, cajeros adecuados con señalización accesible, altura adecuada, pasillos y caminos lo suficientemente anchos para los usuarios de sillas de ruedas. Instalaciones con puertas anchas, rampas de acceso de acuerdo con la accesibilidad universal cuidando la altura y anchura así como sus respectivos pasamanos, garantizar entradas y salidas. En la atención en caja un lenguaje accesible, altura adecuada para la atención de las personas en sillas de ruedas y de talla baja. Contar con el equipamiento adecuado para que se desplacen dentro de las instalaciones de manera segura, con sillas de ruedas mecánicas y eléctricas, pinza para alcanzar objeto o pinza asistida, entre otros equipamientos.

Así mismo Los bancos y tiendas de conveniencia, deben hacer que sus sitios web y aplicaciones sean accesibles para los clientes con discapacidad visual y auditiva, y facilitarles el acceso a los servicios que ofrecen.

Finalmente, este exhorto, tiene como finalidad la de visibilizar las necesidades de las personas con discapacidad, y de que desde esta Tribuna podamos aportar lo que esté a nuestro alcance para que tengan mejores condiciones. Exhorto que consideramos debe hacerse llegar a estas instituciones por conducto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero, en virtud de ser la dependencia que tiene la relación institucional.

Por todo lo expuesto y con la finalidad de que se analice, se discuta y en su caso, se apruebe por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pongo a su consideración la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, EXHORTA a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero a que conmine a

las tiendas de conveniencia de cadena nacional y a la instituciones bancarias con presencia en el territorio del Estado de Guerrero, a que adecuen sus instalaciones y sus herramientas electrónicas para las personas con discapacidad, que les facilite el uso de los servicios que prestan, conforme a lo señalado en los considerandos del presente acuerdo parlamentario.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre
del año 2025.

**DIP. ALEJANDRO BRAVO
ABARCA**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.